

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CCLSLP
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN POR MEDIO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
CCLSLP-IR-004-2023 DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI.**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, UBICADAS EN MANUEL J. CLOUTHIER 263, LOCAL F-16, PLAZA TANGAMANGA, FRACCINAMIENTO TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI (CCLSLP), EL **LIC. MIGUEL CARDOZA MORA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE HONORARIO, LA **C.P. ROSA MARIA RODRIGUEZ OCHOA** EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO, EL C. **LIC. CESAR AUGUSTO RIOS BETANCOURT** EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO, EL C. **LIC. JOSÉ ARMANDO MELENDEZ OBREGÓN**, EN SU CALIDAD DE VOCAL Y EL C. **LIC. ARTURO SANCHEZ SOLER**, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA APERTURTA DE SOBRES, CON EL OBJETO DE ANALIZAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS QUE CONCURRIERON EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA **CCLSLP-IR-004-2023** Y EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE, A LA ADQUISION DE MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.-----

---- ACTO SEGUIDO, LA C. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ OCHOA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ, PROCEDE A LA PRESENTACION DE LOS SOBRES, LOS CUALES SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SELLADOS, ASI COMO QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS DE LA BASE 5 DE LA INVITACION CORRESPONDIENTE, ROTULADOS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO COMPLETO DE LA INVITACIÓN, DIRIGIDO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.-----

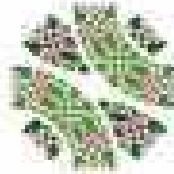
--- SE PROCEDE A APERTURAR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES Y PONE A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO QUE LAS DETALLA: -----



DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PROVEEDOR A	PROVEEDOR B	PROVEEDOR C
	5745-L	5950L	5354L
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	\$ 241,912.00	\$ 387,527.00	\$ 4313,022.18

DERIVADO DEL ANALISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO REALIZADO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES Y DE CONFORMIDAD ADEMÁS CON LO QUE SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ATENDIENDO A QUE ESTE COMITE SE CIÑE A LOS COSTOS, TIEMPO DE ENTREGA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS POR LOS PROVEEDORES, ACORDE A LAS PROPUESTAS HECHAS LLEGAR, ELLO RESPECTO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, TIEMPO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS; ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LA MISMA MANERA POR QUE DIERON CUMPLIMIENTO AL TOTAL DE LAS BASES QUE SE SEÑALARON EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, SE DETERMINA QUE SI BIEN, LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN LA MISMA CUMPLIERON CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALARON EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ALUDIDA, PERO ATENDIENDO A QUE LA QUE OFERTÓ MENOR COSTO TOTAL POR PARTIDA, FUE LA DENOMINADA "**JOSE GILBERTO CAMPOS AGUILAR**". POR LO QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA **CCLSLP-IR-004-2023** RELATIVO A LA **ADQUISICION DE MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA**, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2023.-----





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POR LO ANTES EXPUESTO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SIENDO LAS **13:30** HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, SE EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA** PARA EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y SUS DELEGACIONES DE RIOVERDE, MATEHUALA Y CIUDAD VALLES, RESPECTIVAMENTE.-----

--- FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE, PARA CONSTANCIA LEGAL LOS INTEGRANTES DEL MISMO, DAMOS FE.

MIGUEL CARDOZA MORA
PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CCLSLP

ARTURO SANCHEZ SOLER
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL
DE LA STPS Y DEL CCLSLP

ROSA MARÍA RODRÍGUEZ OCHOA,
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CCLSLP

CESAR AUGUSTO RIOS BETANCOURT,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL CCLSLP

JOSÉ ARMANDO MELENDEZ OBREGÓN
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
CCLSLP



ELIMINADO 5 FIRMAS, que contiene una rubrica que corresponde a la firma de la personas que suscribieron el mismo, datos personales y clasificados como confidenciales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas*, específicamente en su artículo Trigésimo Octavo; todas estas disposiciones que determinan que en tratándose de información señalada como **datos personales** (*toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad*), así como la **información confidencial** (*la información en posesión de los sujetos obligados que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales*), por lo que acorde a ello y al artículo de los *Lineamientos* anteriormente aludido (*Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello*).

Por lo cual y acorde a lo anteriormente expuesto, es que los datos personales eliminados y vinculados entre sí o por sí mismo, permiten hacer identificable a su titular, a quien le corresponde el mismo y que a través del mismo se podría acceder a su privacidad, intimidad, dignidad y honor, pues es información que lo distingue del resto de las personas y su publicidad podría causarle perjuicio en su vida íntima, personal y privada; aunado a que tal información no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, porque al contrario el difundirlo sí podría causar una afectación directa a su titular, a su integridad física, psicológica, moral, patrimonial o familiar.-



**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SLP
AREA ADMINISTRATIVA**

FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL EN DOCUMENTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
FECHA DE CLASIFICACION:	05/10/2022
AREA:	AREA ADMINISTRATIVA
CONFIDENCIALIDAD:	INFORMACION CONFIDENCIAL
FUNDAMENTO LEGAL:	Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas</i> , específicamente en su artículo Trigésimo Octavo.
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:	